Fecha Firma: 03/12/2012
HASH: ba2456da779d0179f086ad0211e3c5e6

Fecha Firma: 30/11/2012
HASH: b1c7cbc4157cf28776db59369b6f85258

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero

SRES. CONCEJALES

D. Manuel del Rosario Báez Guerra
D. Odoni Rodríguez Cardona
Dña. Maria Inmaculada Martín González
D. Vicente Alexis Henríquez Hernández
Dña. Heliodora Falcón Santana
D. Jaime Hernández Rodríguez (asiste en el momento que a continuación se indica)
D. Jorge E. Marrero Arencibia
Dña. Maria del Pino García Marrero

SR. SECRETARIO GENERAL

D. Pablo Baena Calderón

AUSENCIA

D. Fernando Toscano Benítez
Dña. Maria Teresa Hernández Pérez
D. Juan M. García Díaz
D. Samuel M. Santiago Macías

En la Casa Consistorial de Firgas, a veintiocho de noviembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas y treinta minutos se reunió, en sesión extraordinaria y urgente primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia del punto a tratar debido a su ausencia el próximo día y la premura de los asuntos a tratar. A

continuación, se somete a votación la apreciación de la urgencia, siendo aprobada por unanimidad por los miembros del Pleno Corporativo.

Antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Jaime Hernández Rodríguez.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA AUDITORIA DE GESTION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

Se da cuenta de la propuesta que dice como sigue:

"Visto la Propuesta de Resolución de Aprobación de la Auditoria de Gestión del Ayuntamiento de Firgas, realizada en base al 31 de diciembre de 2011, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias.

Se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2011, p0revista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo tomado a la Dirección General de Administración Territorial del Gobierno de Canarias."

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa citando que el presente informe concluye que con la liquidación del ejercicio 2011 se presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2010, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Conocida la misma, toma la palabra el Sr. Hernández Rodríguez para decir que la peor noticia que existe es que el Ayuntamiento de Firgas deberá destinar el 50% de la transferencia correspondiente al fondo canario de financiación municipal de 2012 a saneamiento.

Los miembros del Pleno Corporativo, después de un amplio debate, toman conocimiento de la propuesta presentada.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION DE LA FECAM RELATIVA A LA POSIBLE ELIMINACION DE LOS JUZGADOS EN CANARIAS.

Se da cuenta de la propuesta que dice como sigue:

"Ante las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación sobre un borrador de informe del Consejo General del Poder Judicial aprobado el 19 de abril con los principios y criterios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, con una propuesta de un nuevo mapa judicial en aplicación de esos principios, la Federación Canaria de Municipios en su Asamblea General de la FECAM celebrada el 10 de mayo de 2012, acordó:

1.- Manifestar la defensa de los actuales partidos judiciales de Canarias defendiendo la continuidad de los mismos en la línea argumentada por el propio Consejo General del Poder Judicial, que hace referencia a que la reordenación habrá que atender a las concretas circunstancias de geografía política, procurando respetar los ámbitos territoriales en los que se desenvuelven las actividades político-económicas de cada zona, y tal circunstancia es el caso concreto de los actuales partidos judiciales.

2.- Dar cuenta a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y al Ministerio de Justicia a los efectos oportunos.

Visto el contenido del reciente acuerdo 267/12 de fecha 17 de septiembre de 2012, por el que el Secretario General del Poder Judicial remite informe sobre el proyecto de bases para una nueva demarcación judicial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias al Consejo General del Poder Judicial.

ACUERDO:

1.- Ratificar la propuesta de reivindicación de la posición común de la FECAM sobre la posible eliminación de Juzgados en Canarias adoptada por la Asamblea General de la FECAM de 10 de mayo de 2012.

2.- Rechazar el INFORME SOBRE EL PROYECTO DE BASES PARA UNA NUEVA DEMARCACION JUDICIAL EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS remitido al Consejo General del Poder Judicial por entenderlo lesivo a los intereses de los/as ciudadanos/as y los municipios.

3.- Remitir a todos los municipios canarios propuesta de moción para que sea ratificada por el Pleno."

Conocida la misma, toma la palabra el portavoz del Grupo Comfir solicitando que se incluya un nuevo punto con el siguiente contenido:

"Eliminación de las tasas judiciales que se pretende llevar a cabo por el Ministerio de Justicia".

Seguidamente se pasó el punto a votación acordándose, por unanimidad, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCION DE LA FECAM RELATIVA A LOS RECURSOS DEL BLOQUE DE FINANCIACION CANARIO.

Se da cuenta de la propuesta que dice como sigue:

"Exposición de Motivos

Los recursos del Bloque de Financiación Canario sirven a la prestación de servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias por cada una de las Administraciones Públicas Canarias.

La Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias tiene como finalidad crear las condiciones que hagan efectiva la estabilidad de estas entidades mediante una serie de medidas tributarias y de financiación.

Por Ley 4/2012, de 20 de junio, se añadió una disposición transitoria quinta, en la que se modificaban transitoriamente los porcentajes de reparto de los recursos del REF durante los años 2012-2015. A estos efectos se preveía, en la citada disposición, que la Comisión Técnica de análisis y coordinación de la gestión tributaria de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario estableciera en 2012 la metodología de su cálculo, y posteriormente informará sobre su cuantificación.

Teniendo en cuenta la gravedad de la crisis económica en la que estamos inmersos, que las proyecciones de recaudación realizadas no se han cumplido, y que La Fecam y los Cabildos Insulares han rechazado de forma unánime la aprobación de la metodología empleada para el cálculo de las cifras de previsión de liquidación definitiva del ejercicio 2012 y previsiones para el ejercicio 2013, lo que daría lugar a la devolución de recursos por parte de Cabildos y Ayuntamientos; situación que se considera no aceptable por cuanto pudiera afectar a la prestación de servicios básicos por las Administraciones insualres y municipales.

En su virtud, se presenta LA PROPUESTA DE ACUERDO:

Considerar como definitivas las cantidades entregadas a cuenta, a Cabildos y Ayuntamientos, durante el año 2012 de los recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario.

Determinar, en un plazo de seis meses, a través de la Comisión Técnica de Análisis y Coordinación de la Gestión Tributaria de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario, con la participación activa de las tres partes que la conforman (Gobierno, Cabildos Insulares y Federación Canaria de Municipios), un nuevo sistema que defina -provisionalmente- nuevos

porcentajes de distribución de la recaudación total de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario hasta el año 2016 y cuya materialización definitiva se realizará por Ley. Las decisiones que se adopten se aplicarán con efectos retroactivos al 01/01/1013.

Promover la creación de la Agencia Tributaria Canaria y, hasta tanto, informe a la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias, mediante la presentación de una memoria anual, de la recaudación y los gastos derivados de la gestión de los recursos del Régimen Económico y Fiscal.

Modificar la ponderación de votos dentro de La comisión Técnica de Análisis y Coordinación de la Gestión Tributaria derivados del bloque de Financiación Canario otorgando mayor representatividad al conjunto de Corporaciones Locales."

Conocida la misma y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, por unanimidad, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA RELATIVA A LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE REPARACION DE LA CARRETERA GC-350, ENTRE FIRGAS Y MOYA.

Se da cuenta de la propuesta que dice como sigue:

"Las lluvias acaecidas en las últimas semanas en el Norte de Gran Canaria, que fueron especialmente intensas durante los pasados días 7 y 8 de noviembre de 2012, afectaron de manera particular a los municipios de Moya y Firgas, ocasionando importantes desperfectos en las infraestructuras viarias y los servicios públicos de ambos municipios.

En la carretera GC-350, que une la Villa de Moya con la de Firgas atravesando el barranco de Azuaje, el temporal produjo importantes desprendimientos y el desplome de un tramo de la calzada, impidiendo completamente la circulación por la vía.

Por tal motivo, según las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria ha procedido al cierre de la citada carretera por un tiempo estimado de cinco meses, obligando a los conductores a utilizar vías alternativas para transitar de uno a otro municipio, incrementándose considerablemente la distancia y el tiempo necesario para realizar el recorrido, con las consiguientes consecuencias negativas para la comunicación entre ambos términos municipales.

La Consejería Insular de Obras Públicas ha anunciado al mismo tiempo, también a través de los medios de comunicación, la apertura de un procedimiento ordinario de contratación de las necesarias obras de reparación para la puesta en funcionamiento de la carretera con las debidas garantías de seguridad. Las obras, cuyo presupuesto estimado es de 200.000 euros, consistirán en la reposición del tramo de calzada desplomado, la limpieza de taludes, la renovación de muros de contención y la colocación de mallas como medida de prevención de futuros desprendimientos, se proponer elevar a Pleno

ÚNICO:

Instar a la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria a realizar la declaración de emergencia para el procedimiento de contratación de las obras de reparación de la carretera GC-350 entre Firgas y Moya, a fin de acortar el tiempo de cierre de la vía y reducir lo máximo posible los perjuicios que ello ocasionará a los ciudadanos, entidades y empresas que utilizan esta carretera como vía principal de comunicación entre ambos municipios."

Conocida la misma y después de un breve debate se pasó el punto a votación acordándose, por unanimidad, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

6º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 26/12.

Se da cuenta de la propuesta que dice como sigue:

"Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria de la Concejalía del Servicio de Agua de fecha 13 de noviembre de 2012.

Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 13 de noviembre de 2012.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes a distintos grupos de función que no afectan a créditos de personal.

De conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990:

Se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 26/2012, por transferencias de créditos con sujeción a

lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Señora Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	denominación	Importe alta
161 221 01	Agua	130.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS..... 130.000,00

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	denominación	Importe alta
943 44 00	Aportaciones a Sociedades Municipales	130.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS..... 130.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales lo interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el pleno, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no hubiese reclamaciones; en caso contrario el pleno dispone de un mes para resolverlas.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y de ejecución al día siguiente de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de aprobación definitiva."

Seguidamente y después de un amplio debate se pasó el punto a votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total seis, y la abstención de COMFIR, en total tres, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.